



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de AGOSTO de 1977. -

422-77

Expte. N° 588/77

VISTO:

Que en este expediente la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber sobre la organización del certamen de artes plásticas a llevarse a cabo anualmente en el mes de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que la misma dependencia solicita por tal circunstancia la creación del "Salón Anual de la Universidad Nacional de Salta";

Que los premios a otorgarse en los certámenes anuales serán con carácter de adquisición, permitiendo de esa manera acopiar obras que en el futuro integrarán colecciones de la Casa;

Que está previsto para la realización del primer salón la participación / única de artistas locales, invitándose en los años posteriores a artistas de todo el país;

Que en cuanto a la inversión que demandará el primer certamen la misma será atendida por el Fondo Nacional de las Artes mediante un subsidio a otorgarse a la Universidad;

Que la iniciativa propuesta cuenta con la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, según consta a Fs. 2 Vta.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley 21.276,

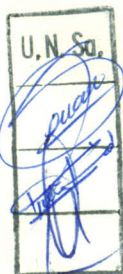
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

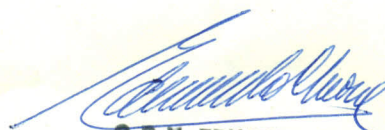
R E S U E L V E :

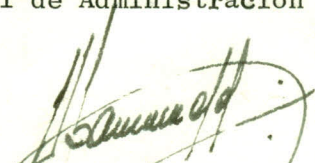
ARTICULO 1°.- Disponer la creación del SALON ANUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que dependerá de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, teniendo por objeto la realización de certámenes sobre artes plásticas durante el mes de Noviembre de cada año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que una vez obtenido el subsidio prometido por el Fondo Nacional de las Artes para la atención de los premios a otorgarse en el primer certamen, se considerará el reglamento propuesto para dicho evento / por la dependencia recurrente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C.P.N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR